COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
AUDITORIA INTERNA

Mariano Roque Alonso, 23 de Noviembre de 2021.

INFORME N°: 125
SEÑOR
DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 5
CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA.
CUARTEL GENERAL

Ref.: Nota N° 803/21 de fecha 19 de Noviembre de 2021, de la Dirección del Centro financiero N° 5, donde solicita Informe de auditoría para la firma de la resolución que aprueba la ampliación del Contrato N° 55/21 con la Empresa DISTRIBUIDORA GLADIS, solicitado por la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/21 "ADQUISICION DE CALZADOS (ZAPATON) PARA LA DISERINTE" ID N° 395.365.

PROPÓSITO DE LA REVISIÓN
-Analizar el cumplimiento de las Normas previstas en la Ley N° 2051 y su Decreto N° 2992, Reglamentario de Contrataciones Públicas, en referencia a la Licitación mencionada y demás leyes aplicables

ANALISIS
-Visto el Informe N° 84 de fecha 16 de Noviembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la Adenda N° 01/21 que aprueba la ampliación del Contrato N° 55/21 con la Empresa DISTRIBUIDORA GLADIS para la ADQUISICION DE CALZADOS (ZAPATON) PARA LA DISERINTE ID N° 395.365 en la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas, ampliar los ítems solicitados sin alterar los precios unitarios adjudicados en el Contrato, de acuerdo al siguiente cuadro.

EMPRESA	Cantidad Adjudicada inicialmente	Cantidad a Ampliar	Monto Total
Distribuidora Gladis	2.037 Unid.	45 Unid.	4.837.500.-
		TOTAL AMPLIACION	4.837.500.-

-El monto total de la Ampliacion es de Gs 4.837.500.-.- (Guaraníes Cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos).

-El monto de la Ampliación solicitado, se encuentra dentro del 20% según detalle, del Ítem N° 1 y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

-Se visualiza Dictamen N° 198 del Dpto. Jurídico del CF N° 5 de fecha 18 de Noviembre de 2021, en donde recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo para la ampliación del Contrato mencionado como así también la firma del Convenio Modificatorio, previo informe favorable del Departamento de Control Interno.

-Se visualiza Informe N° 266/21 del Dpto. de Verificación y Control Interno del C.F N° 5 de fecha 19 de Noviembre de 2021, donde recomienda elevar todas las documentaciones correspondientes a la Ampliación del Contrato N° 55/21 de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/21 "ADQUISICION DE CALZADOS (ZAPATON) PARA LA DISERINTE" ID N° 395.365 para proceder a la firma de la Resolución de Aprobación y a la suscripción de la Adenda N° 01/21 , por parte de la Máxima Autoridad Institucional , por cumplir con las normativas de la Ley que rige la materia.

-Al respecto de la solicitud presentada la Ley N° 2.051/03 "DE COTRATACIONES PUBLICAS" en su Artículo 63 estipula: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Las Unidades Operativas de Contrataciones podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar lo ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

- Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscrito por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

RECOMENDACIÓN

-En consecuencia, conforme a los documentos respaldatorios presentados esta auditoria considera procedente a lo solicitado y recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero N°5, para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Aprobación de la ampliación y a la suscripción del convenio modificatorio al Contrato respectivo por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de Ley que rigen la materia.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO AUDITORIA INTERNA

ANTONIO COLMAN AYALA
CNEL DCEM – Auditor Interno del cmdo Logistico

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL INTERNO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA AMPLIACIÓN

	INFORME N°	266	FECHA: 19/11/2021								
	NOMBRE DE LICITACION	AMPLIACION DEL CONTRATO N° 55/21 DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "ADQUISICION DE CALZADOS (ZAPATON) PARA LA DISERINTE" - ID N° 395.365.									
	ID N°	395.365	OG: 324 FF 10.								
	MONTO MÁXIMO	4.837.500									
	CONTRATO N°	55/21									
	EMPRESA ADJUDICADA	DISTRIBUIDORA GLADIS									
	UNIDAD AFECTADA	DISERINTE	AÑO: 2021								
	DICTAMEN JURIDIO N°	198	FECHA: 18/11/2021								
	DOCUMENTOS A VERIFICAR CONTROL CONFORME A LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"										
1	**Pedido de las Unidades**										
	Nota de solicitud con firma y sello del Director	SI	X	NO		N/A					
	Tiene Fecha y Sello de la Mesa de Entrada	SI	X	NO		N/A					
	Planilla donde se Especifica el monto y/o cantidad de la ampliación	SI	X	NO		N/A					
	Analisis e Informe de la dependencia Administrativa y Financiera o del Area Técnica para los casos de Obras.	SI		NO		N/A	X				
	Informe de Ejecución Contractual con recepción del bien o servicio igual o superior al 80%. Respaldado por actas o guias de recepciones firmadas por la dependencia de Suministros o Similar.	SI	X	NO		N/A					
	Informe de Ejecución Contractual con distribución del bien o servicio igual o superior al 80%. Respaldadas por actas o guias de recepciosnes firmadas por las dependencias receptoras.	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
2	**Copia de Contrato**										
	Está auntenticado por la UOC	SI	X	NO		N/A					
	Tiene firma de los responsables	SI	X	NO		N/A					
	Tiene Fecha	SI	X	NO		N/A					
	Tiene Código de Contratación	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
3	**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**										
	Tiene firma y sello del responsable del area de Presupuesto y Director del Centro Financiero	SI	X	NO		N/A					
	Analisis e Informe del area de presupuesto con el detalle de las Unidades Responsables con respectivos montos. Establece el monto total.	SI		NO		N/A	X				
	Obs:										
4	**Informe de UOC N° 5**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A					
	Inserta Justificativas conforme a la solicitud de las Direcciones	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
5	**Informe del Dpto de Verificacion de Contratos**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A					
	Hace referencia en la recomendación de la ejecucion correspondiente del contrato	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
6	**Dictamen de Asesoria Juridica**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A					
	Hace referencia en la recomendación de manera taxativa sobre la Resolución a ser determinada.	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
7	**Proyecto de Resolución de la Convenio Modificatorio**										
	Tiene fecha y N°	SI	X	NO		N/A					
	En el Visto hace referencia a la situación planteada (Solicitud de las Unidades, etc.)	SI	X	NO		N/A					
	En el Considerando expresa las fundamentaciones legales, conceptuales, etc.	SI	X	NO		N/A					
	En el Resuelve decide sobre la situación planteada	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										

Es parecer de éste Departamento, elevar todas las documentaciones correspondientes de **AMPLIACION DEL CONTRATO N° 55/21 DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "ADQUISICION DE CALZADOS (ZAPATON) PARA LA DISERINTE" - ID N° 395.365,** para proceder a la firma de la Resolución de Aprobación, por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de la Ley que rige la materia

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * CENTRO FINANCIERO N° 5 * DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ELISEO A. THOMSON M.
Sub. 1° Jot. Jefe Dpto. Control Interno

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Departamento Jurídico

Mariano Roque Alonso, 18 de noviembre de 2021.-

DICTAMEN Nº : 198.-
AL : Señor Director del Centro Financiero N° 5
CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Guarnición

VISTO: La Nota Nº 468 de fecha 12 de noviembre del corriente año a través de la cual el Señor Director de la DISERINTE, Gral Brig Robert Teodoro Jara Cespede, solicita la Ampliación del Contrato Nº 55/21 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa DISTIRBUIDORA GLADIS (De Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas), dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/21 para la "*ADQUISICION DE CALZADOS (ZAPATON) PARA LA DISERINTE*" – ID Nº 395.365.-

Que, el importe total a pagar por la Ampliación solicitada asciende a la suma de Gs.: 4.837.500 (Guaraníes Cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos).-

Que, se encuentra agregado al Expediente el Informe Nº 107/2021 de fecha 10 de noviembre del corriente año por la cual la Sección Presupuesto de la Giraduría de la DISEIRNTE refiere: "*…c. El Contrato Nº 55/21… el cual actualmente se encuentra ejecutado en un 100%...mientras que el pedido de ampliación representa el 2,2 % de la adjudicación. d. La solicitud de ampliación se realiza con el fin de cubrir las necesidades de calzados (Zapatón para Licenciados) de las Unidades del Comando en Jefe, Comando del Ejercito y Comando Logístico…e. La DISERINTE cuenta con saldo presupuestario en el OG 324 "Calzados", por lo que es factible el pedido solicitado por la Subdirección de Materiales de Intendencia…*".-

Se halla adjuntado copia del Contrato Nº 55/21 PARA LA "*ADQUISICION DE CALZADOS (ZAPATON) PARA LA DISERINTE*" – ID Nº 395.365, suscripto en fecha 14 de junio de 2021 por la Señora Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas, propietaria de la Firma "*Distribuidora Gladis*".-

Que, se halla adjuntado copias autenticadas de Notas de Remisión y Facturas de los bienes cuya ampliación se solicita.-

Se observa en el expediente copia de la Nota Nº 406 de fecha 15 de noviembre de 2021 por la cual se Notifica a la Empresa *Distribuidora Gladis* sobre la Ampliación solicitada, como así también se observa el cuadro de conformidad pertinente suscripto por la misma.-

Así también se encuentra agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1243/2021 de fecha 15/11/2021 que acredita la existencia de presupuesto para cubrir la Ampliación solicitada.-

Se encuentra agregado al expediente el Informe Nº 84/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, por el cual el Jefe de la División Verificación de Contrato de la UOC Nº 5 recomienda dar curso favorable a lo solicitado.-

Al respecto de la solicitud presentada la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 63** estipula: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública…*".-

En consecuencia, en base a la solicitud presentada y las normas jurídicas que rigen la materia, este Departamento considera procedente lo solicitado y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación del Contrato mencionado como así también la firma del Convenio Modificatorio pertinente, previo Informe del Departamento de Control Interno.-

Es mi Dictamen.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DEPARTAMENTO JURÍDICO · COMANDO LOGÍSTICO

VICTOR ARIEL ESPINOLA GUILLEN
Cap JM – Jefe Dpto. Jurídico CF Nº 5.-

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Mariano Roque Alonso, 16 de noviembre de 2021

INFORME Nº : 84/2021.
1. ORIGEN : DISERINTE.
2. ASUNTO : Elevar Informe
3. REFERENCIA : Nota de la DISERINTE N° 468/2021.

4. ANALISIS :

La Nota N° 468 de la DISERINTE de fecha 12 de noviembre de 2021, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 55/2021 suscripto entre el Comando Logístico y la Empresa DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno de Vargas.-

La mencionada solicitud de ampliación de contrato, corresponde al Contrato suscripto en el marco de la LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS (ZAPATON) PARA LA DISERINTE" ID N° 395.365.-

Dicha solicitud obedece a que la DISERINTE, esta con la necesidad de adquirir dicho bien, a fin de cubrir con las provisiones a las Unidades y poder cumplir de esta forma con su misión institucional, en vista que la cantidad necesaria para la distribución supera la inicialmente adjudicada.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,

1) siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

2) Tratándose de contratos en los que incluyan bienes y servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

3) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones técnicas y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Que la Orden Particular N° 54/18 de fecha 19 de marzo del 2018 en su punto 7) La Ejecución presupuestaria del Gasto comprenderá las etapas mencionadas más abajo y las Direcciones serán responsables del estricto cumplimiento de las reglas establecidas para cada una de las etapas:

b) Compromiso: Comprenderá la etapa de contrataciones de los diferentes bienes y servicios donde las Direcciones proporcionarán al Centro Financiero N° 5 - Unidad Operativa de Contratación en el tiempo requerido y oportuno las Especificaciones Técnicas de sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando sus prioridades para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones y la ejecución de los diferentes procesos de Contrataciones.

b.2) Las Direcciones ejecutarán los contratos resultantes de los procedimientos de contrataciones llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones No 5 conforme a las clausulas establecidas en los Contratos que serán de cumplimiento obligatorio para las Direcciones y los Proveedores.
Serán responsables de la realización de los siguientes trámites:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Los Convenios Modificatorios de contratos de bienes o servicios que impliquen ampliación de cantidades y montos deberían estar además respaldados por un informe de la unidad de suministro, notas de recepciones refrendadas por las dependencias receptoras del bien o servicio y actas de recepciones firmadas por el comité de recepción y fiscalización de la Dirección solicitante. En los documentos mencionados estarán reflejadas las cantidades de los bienes ingresados que no deberán ser menores al 80% (ochenta por ciento) de las cantidades establecidas en el Contrato a modificar. De los bienes recepcionados en la unidad de suministro equivalente como mínimo al 80% del contrato, la distribución no deberá ser menor al 70% (setenta por ciento). No se dará tramite a convenios modificatorios para cubrir deficiencias en la elaboración de las necesidades (Especificaciones Técnicas) en cuanto a las cantidades, descripción, precios referenciales y que no cumplan lo estipulado en los porcentajes de recepcionados y distribuidos.

Conforme documentos de respaldo remitidos por la DISERINTE se corrobora el cumplimiento de lo establecido en la la Orden Particular N° 54/18 de fecha 19 de marzo del 2018 en su punto 7).-

Conforme a la Nota N° 53/2021 de fecha 08 de noviembre del corriente año, del Depósito de Vestuarios, en la cual solicita la ampliación del contrato respectivo, conforme se detallan a continuación:

Ítems del llamado Adquisición de Calzados (Zapatón) para la Diserinte con ID: 395365					DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno					
					Adjudicación			Ampliacion		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de ampliación	Monto Total
1	Botas militares	Unidad	UNIDAD	2.037	GD CREACIONES	NACIONAL	107.500	45	2%	4.837.500
Precio Total										4.837.500

EL CONTRATO N° 55/2021, referente a la LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS (ZAPATON) PARA LA DISERINTE" ID N° 395.365, establece entre otros; PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. C de la Ley N° 2051/03) según detalle: la suma de la adenda es de GS 4.837.500 (guaraníes cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos).

5. CONCLUSION :
Según el parecer de la UOC:

a. ***El monto de la ampliación solicitado, se encuentra dentro del 20 % según detalle; del Ítem N° 1 para la empresa DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno de Vargas.*** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.
b. Se debe remitir el presente al Departamento de Asesoría Jurídica para que elabore un dictamen Jurídico.

6. RECOMENDACIÓN : Dar curso favorable a lo solicitado; elevar el Expediente a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Verificación y Control del Centro Financiero N° 5 a los efectos de su verificación y Dictamen, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

Antonio A. Chiuzano S.
1TE INT – Jefe Div. Verificación Contrato UOC 5

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

CARLOS MARIA QUIMÁN ROMAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
Dirección
**

Mariano Roque Alonso, 12 de noviembre de 2021

NOTA Nº: 468.
OBJETO: Solicitar ampliación de Contrato
AL : SEÑOR
DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5
CNEL DCEM LUIS OMAR HERMOSILLA PINEDA

CUARTEL GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la Ampliación del Contrato Nº 55/21, celebrada entre el Comando Logístico – UOC Nº 5 y la Firma Distribuidora Gladis (De Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas), dentro del marco de la LCO Nº 10/21 con ID Nº 395.365 "Adquisición de Calzados (Zapatón) para la DISERINTE", a fin de cubrir con las provisiones de calzados (Zapatón para Licenciado) de las Distintas Unidades.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Nota de Solicitud de la Sección Vestuarios.
2. Nota de Solicitud de la Subdirección de Materiales.
3. Informe de la Sección Presupuesto de la Giraduría.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · DIRECC. SERV. INTENDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · EL DIRECTOR · COMANDO LOGISTICO

GRAL BRIG ROBERT TEODORO JARA CESPEDE
Director de la DISERINTE

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO POR: Soraya Exp.: 3320
Fecha: 12 / 11 / 2021
Hora: 15:50
Firma:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
GIRADURIA
Sección Presupuesto

Mariano Roque Alonso, 10 de noviembre de 2021

INFORME Nº : 197/2021
1. ORIGEN : Subdirección de Materiales.
2. ASUNTO : Informe de Disponibilidad Presupuestaria
3. REFERENCIA : Solicitud de Ampliación de Contrato

---

4. ANÁLISIS:

a. **Visto la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", que en su art. 63 establece:** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

b. **La Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 14 de marzo de 2.018 en su art. 7º Inc. b) establece:**
Compromiso: Comprenderá la etapa de contrataciones de los diferentes bienes y servicios donde las Direcciones proporcionarán al Centro Financiero N" 5 - Unidad Operativa de Contratación en el tiempo requerido y oportuno las Especificaciones Técnicas de sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando sus prioridades para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones y la ejecución de los diferentes procesos de Contrataciones.

Los Convenios Modificatorios de contratos de bienes o servicios que impliquen ampliación de cantidades y montos deberán estar además respaldados por un informe de la unidad de suministro, notas de recepciones refrendadas por las dependencias receptoras del bien o servicio y actas de recepciones firmadas por el comité de recepción y fiscalización de la Dirección solicitante. En los documentos mencionados estarán reflejadas las cantidades de los bienes ingresados que no deberá ser menor al 80% (ochenta por ciento) de las cantidades establecidas en el Contrato a modificar.

c. **El Contrato Nº 55/21, celebrada entre el Comando Logístico – UOC Nº 5 y la Firma Distribuidora Gladis (De Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas), de cuya ejecución es responsable la DISERINTE (Programa 1.1.62.), dentro del marco de la LCO Nº 10/21 con ID Nº 395.365 "Adquisición de Calzados (Zapatón) para la DISERINTE"**, el cual actualmente se encuentra ejecutado en un 100%, cuyos documentos de respaldo se adjuntan al presente informe; mientras que el pedido de ampliación representa el 2,2 % de la adjudicación.

d. La solicitud de ampliación se realiza con el fin de cubrir las necesidades de calzados (Zapatón para Licenciados) de las distintas Unidades del Comando en Jefe, Comando del Ejército y Comando Logístico, de los cuales la DISERINTE es responsable del Abastecimiento de Vestuarios y Equipos para Conscriptos y Soldados Profesionales.

e. La DISERINTE, cuenta con saldo presupuestario en el OG 324 "Calzados", por lo que es factible el pedido solicitado por la Subdirección de Materiales de Intendencia.

5. CONCLUSION:

Este Departamento cumple en informar que presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la ampliación de contrato con la Firma Distribuidora Gladis (De Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas), para el ítem mencionado anteriormente en el presente informe.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir la solicitud de ampliación de contrato con la Firma Distribuidora Gladis (De Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas), al Centro Financiero Nº 5 para realizar los tramites correspondientes.

FERNANDO CACERES
FFPP – Jefe Sección Presupuesto

Elevo el presente informe a consideración del Señor Director de la DISERINTE.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * DIRECC. SERV. INTENDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * GIRADURIA * COMANDO LOGISTICO

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
Cnel DCEM – Intendente Girador DISERINTE

DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
SUBDIRECCION DE MATERIALES
Sección Vestuarios

Mariano Roque Alonso, 08 de noviembre de 2021

NOTA Nº: 53/21
OBJETO: Solicitar ampliación de Contrato
AL : SEÑOR
SUBDIRECTOR DE MATERIALES
Cnel DCEM BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR
CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Subdirector de Materiales, con el objeto de solicitar la Ampliación del Contrato Nº 55/21, celebrada entre el Comando Logístico – UOC Nº 5 y la Firma Distribuidora Gladis (De Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas), dentro del marco de la LCO Nº 10/21 con ID Nº 395.365 "Adquisición de Calzados (Zapatón) para la DISERINTE", a fin de cubrir con las provisiones de calzados (Zapatón para Licenciado) de las Distintas Unidades.

Se adjunta copia de los documentos de respaldo que hacen referencia a la ejecución total del contrato en cuestión.

Se detalla a continuación los bienes solicitados:

LADERO PARAGUAYO				
Ítems	Articulo	Adjudicado	Necesidad de ampliar	Porcentaje del Contrato
01	Botas militares	2037	45	2,2 %

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION Sub Direc. Mat. Int. EJERCITO PARAGUAYO

MARCOS EMMANUEL ACOSTA ADORNO
STte Int – Jefe Sección Vestuarios